



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA RESOLUCION DE ALCALDÍA

N° 0051-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 15 de enero de 2019.

Vistos: El Oficio N° 63-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de Registro N° 1255 de fecha 10 de enero de 2019, suscrito por el Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano – Viceministerio de Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Proveído de Alcaldía de fecha 10 de enero de 2019, el Informe N° 010-2019-GTyT/MPP de fecha 15 de enero de 2019; y, el Proveído de la Oficina de Presupuesto de fecha 15 de enero de 2019;y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Oficio del Visto, el Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano – Viceministerio de Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, invitó a esta Municipalidad a una reunión del Grupo de Trabajo de la Mesa del Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en la ciudad de Lima, que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, el día viernes 18 de enero de 2019, a horas 9.00 am en la Sala de Proyectos de las instalaciones de PNSU 8;

Que, este despacho con proveído de fecha 10 de enero de 2019, dispone que el Gerente Territorial y de Transportes, Ing. Sigifredo Rolando Pasache Araujo asista a dicha reunión, debiéndosele otorgar pasajes vía aérea;

Que, el Gerente Territorial y de Transportes, a través del Informe del Visto, solicitó se le autorice el viaje en Comisión de Servicios por los días 16, 17 y 18 de enero de 2019, considerando que el día 16 de enero de 2019, asistirá a una reunión de trabajo, en el local del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para tratar como único punto de agenda el Megaproyecto Agua y Alcantarillado para Piura, Castilla y Veintiséis de Octubre;

Que, la Gerencia Municipal, a través del proveído de fecha 15 de enero de 2019, dispuso la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice el viaje en comisión de servicios del Gerente Territorial y de Transportes, debiendo otorgársele los pasajes y viáticos por tres días;

Que, la Oficina de Presupuesto, con proveído de fecha 15 de enero de 2019, señaló que si existe disponibilidad presupuestal para viáticos y pasajes de servidores municipales en comisión de servicios;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el Viaje en Comisión de Servicios del Ing. Sigifredo Rolando Pasache Araujo, Gerente Territorial y de Transportes, a la ciudad de Lima, los días 16, 17 y 18 de enero de 2019, para los fines que se indican en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar a la Gerencia de Administración, la adquisición de pasajes vía aérea Piura – Lima – Piura y la asignación de viáticos por tres (03) días, a favor del citado funcionario, con cargo a los Clasificadores: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transportes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Oficina de Infraestructura, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Personal y a los interesados para los fines consiguientes.

/isb.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
ALCALDIA  
  
Abg. Juan José Díaz Díaz  
ALCALDE